



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1986

Expte. N° 18.099/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el / señor Mario Luis Quispe y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Mario Luis QUISPE, agente del Agrupamiento Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10, 7 licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del 1° de Julio del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 342 - 86